

14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.376/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Psp. Patricia ARIAS mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para solventar la inscripción de su Tesis de Maestría en Salud Mental para su evaluación final;

QUE dicha inscripción asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870,00);

QUE obra Despacho N° 080/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según el Artículo 4° - Nivel 3 del Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

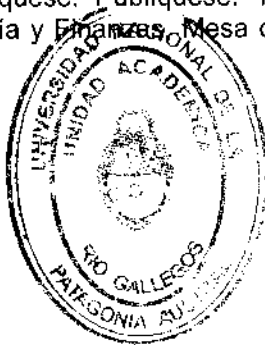
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Psp. Patricia ARIAS la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto de Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto asignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

290